

QUILLOTA, 28 NOV. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 1438 /VISTOS:

- 1) Ord.N° 1718 de 20 de noviembre de 2018, de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) a nombre de Makense Vega Olivares, Rut.18.511.063-K, para realizar el Consejo Consultivo Urbano (Talento mayor) en Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud;
- 2) Póliza de fidelidad Makense Vega Olivares y Sistema de requerimientos;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°450 del 20 de noviembre 2018, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por un monto total de \$100.000;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** suma a rendir por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) a nombre de Makense Vega Olivares, Rut.18.511.063-K, para realizar el Consejo Consultivo Urbano (Talento mayor) en Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub-Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GUAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal
LMG/PEA/VAM/MCT/ama/cer